

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0059/21

VISTO:

La nota obrante en el presente expediente, presentada por el Agente Municipal Rodolfo Tello; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tello solicita se realice la liquidación de haberes adeudados en concepto de "Bonificación por Antigüedad", que no fueron oportunamente computados.

Que consultada la Oficina de Personal se ha expedido sobre el particular, detallando los períodos en que por error se omitió la liquidación del concepto reclamado.

Que, requerido dictamen de la Asesoría Legal Municipal, se informa que según la documentación obrante, corresponde el reconocimiento de la antigüedad reclamada, debiendo computarse la misma desde el día 19 de octubre de 2015, ya que los anteriores se encuentran prescriptos.

Que, asimismo, la Contaduría Municipal ha emitido informe sobre la imputación presupuestaria para atender el reclamo que nos ocupa.

Que corresponde a este Departamento Deliberativo otorgar el reconocimiento de esa deuda del ejercicio anterior, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 48.672,04.- (Pesos: Cuarenta y ocho mil ===== seiscientos setenta y dos con 4/100) a favor del Agente Municipal Rodolfo Tello, DNI: 14.934.068, en concepto de:

Bonificación por antigüedad (bruto):	\$ 41.671,27
(Aportes Personales IPS	\$ 5.833,98)
(Aportes Personales IOMA	\$ 2.000,22)
(Monto a cobrar	\$33.837,07)
Contribuciones Patronal IPS:	\$ 5.000,55
Contribuciones Patronal IOMA:	\$ 2.000,22
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 48.672,04.-

ARTÍCULO 2º) Impútase el pago de la deuda mencionada en el artículo anterior, a:

=====

11.01.10.000 Servicios de la Deuda
93.00.00 Deuda Flotante
7.1.2.0 Amortización de la Deuda Interna a corto plazo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4099/21